



**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y  
DESIGNA COMISIÓN "II LLAMADO  
ADQUISICIÓN ASTILLAS ESCUELA INTERNADO  
AMANDA CHÁVEZ"**

---

QUILLON, Julio 17 de 2.013.-

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Ficha Técnica N° 14 de fecha 20.06.13 de la Escuela Amanda Chávez Navarrete donde solicita la adquisición de Astillas Escuela Internado Amanda Chávez Navarrete.
- 4.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública **"II LLAMADO ADQUISICIÓN ASTILLAS ESCUELA INTERNADO AMANDA CHÁVEZ"**
- 5.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO N° 534 /**


- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública **"II LLAMADO ADQUISICIÓN ASTILLAS ESCUELA INTERNADO AMANDA CHÁVEZ"**.
- 2) **LLAMESE** a Licitación Pública denominada **"II LLAMADO ADQUISICIÓN ASTILLAS ESCUELA INTERNADO AMANDA CHÁVEZ"**, cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

P

- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **JEFE FINANZAS DAEM**, **COORDINADOR SEP.**, y el **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
Jorge Aguilera Fierro  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
Nelson Alvarez UsLAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

NAU/JAF /UZG/CSS/LKJ/gio.  
**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.